



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 8237/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIVERSIDAD ISALUD

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 1140 del 15 de diciembre de 2015, el Expediente N° 8237/16 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD, efectuada por la UNIVERSIDAD ISALUD, Área Académica, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Académico N° 05/07, N° 122/07.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD presentada por la UNIVERSIDAD ISALUD, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1140 del 15 de diciembre de 2015, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de

ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ISALUD, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1140 del 15 de diciembre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD, que expide la UNIVERSIDAD ISALUD, Área Académica, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2018-34291408-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD ISALUD desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1140 del 15 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ISALUD

TÍTULO: ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario de grado expedido por universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, reconocidas por el Ministerio de Educación. Los aspirantes deberán ser egresados de Carreras de Cs. de la Salud (Médicos, Odontólogos, Químicos, Biólogos, Lic. en Kinesiología, Lic. en Nutrición, Lic. en Enfermería) y/o egresados de carreras del área de Administración.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Economía de la Salud	Cuatrimestral	24	Presencial	
02	Sistemas de Protección Social	Cuatrimestral	30	Presencial	
03	Teoría Administrativa I: Gestión Organizacional	Cuatrimestral	32	Presencial	
04	Marcos Legales en Auditoría en atención de la salud	Cuatrimestral	24	Presencial	
05	Introducción a la Medicina Basada en la Evidencia	Cuatrimestral	24	Presencial	
06	Introducción a la Calidad de las Prestaciones en Salud	Cuatrimestral	24	Presencial	
07	Gestión Operativa en Auditoría de Atención de la Salud	Cuatrimestral	36	Presencial	
08	Teoría Administrativa II: Planificación, Control de Gestión y Evaluación de Resultados	Cuatrimestral	32	Presencial	
09	Epidemiología y Demografía	Cuatrimestral	38	Presencial	
10	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	24	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Comunicación en Salud	Cuatrimestral	24	Presencial	
12	Auditoría de las Prestaciones para la Discapacidad	Cuatrimestral	28	Presencial	
13	Informática aplicada a la Auditoría	Cuatrimestral	32	Presencial	
14	Taller Bioética	Cuatrimestral	24	Presencial	
15	Modalidades de Contratación y Pago	Cuatrimestral	24	Presencial	
16	Taller para el trabajo final	Cuatrimestral	36	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	integrador				

	Tareas de Tutoría	---	100	---	
--	-------------------	-----	-----	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

CARGA HORARIA TOTAL: 556 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP. N° 8237/16-ISALUD-ESP. EN AUDITORIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD-
REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.